FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

25.280

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20252927 - REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ENGAGE TB A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000011245	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/08/28	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE SALUD	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento anexo
7. Descripción de la necesidad:	La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 1 y 2, los principios fundamentales de dignidad humana, solidaridad y justicia social, así como la responsabilidad del Estado de proteger los derechos fundamentales de la población y con base en el artículo 209 de la misma, emprende la contratación para la atención de las necesidades en salud pública. Estos principios son la base sobre la cual se sustenta la Estrategia ENGAGE TB, ya que su implementación representa un esfuerzo por garantizar la salud y el bienestar de todos los habitantes de Buenaventura, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad. El artículo 11 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental a la vida, exigiendo al Estado el desarrollo de políticas públicas que protejan y promuevan la vida de sus ciudadanos. La estrategia ENGAGE TB responde a esta obligación al centrarse en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis (TB), enfermedad que representa una amenaza significativa para la vida en Buenaventura. El Distrito de Buenaventura tiene el deber de apoyar el desarrollo de los programas de atención de la salud conforme al artículo 49 de la Constitución Política, donde se afirma que: "La atención de la salud comprende servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud a nivel comunitario por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Asimismo, establecer competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria". El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (PDSP), el Proyecto 044 y el presente proceso contractual a desarrollarse para y fortalecer los procesos de gestión para solventar las necesidades de salud de las poblaciones que en el presente caso, corresponde a las poblaciones afectadas por la Tuberculosis, y dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales en materia de salud. Así el "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031" propone una visión que orienta una hoja de ruta cimentada en los pilares de (i) Avanzar en la garantía del derecho fundamental de la salud; (ii) Avanzar hacia las mejoras de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes; (iii) Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos; y (iv) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental. El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (PDSP) se enmarca en seis ejes estratégicos, que buscan fortalecer la autoridad sanitaria de la salud pública y con ello mejorar la gestión de la misma en los diferentes niveles del Estado, la gestión territorial integral de la salud pública a través una orientación estratégica para fortalecer la rectoría sanitaria y el desarrollo de un modelo de gestión territorial multinivel que coordine, oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores que participan del desarrollo sectorial e intersectorial para el logro de objetivos trazados para la salud pública del país. Estos 6 ejes estratégicos son: (1) Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública, (2) Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, (3) Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, (4) Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, que respecto a este componente se deriva el proceso de atención comunitaria planteado por la estrategia ENGAGE TB (5) Gestión del Conocimiento para la Salud Pública y (6) Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública. La ejecución de actividades del Proyecto que enmarca el contrato que se pretende suscribir están enmarcadas principalmente en el eje estratégico 4 y 5; en el eje estratégico 4: "gestión integral de riesgos en salud pública", en el elemento orientador "gestión de las amenazas individuales y colectivas en salud pública" que tiene como meta que a 2031, que Colombia cuente con las capacidades institucionales necesarias para dar respuesta oportuna y eficaz a las amenazas individuales y colectivas, a través de estrategias como la "vigilancia en salud pública", al respecto se menciona que: "La vigilancia en salud pública conformada por la Vigilancia Epidemiológica y la Vigilancia Sanitaria, en este caso específica con la problemática de la tuberculosis, el número de incidencia, la cantidad de casos no detectados y la necesidad de empoderar a las comunidades en los procesos de detección temprana desde la comunidad, conocimiento de rutas y remisión de casos para mejorar esta efectividad en el manejo de los casos, se relacionan con los procesos sistemáticos y estandarizados de observación y análisis de contextos, situaciones, condiciones y exposiciones que incrementan la vulnerabilidad de las personas con el objeto de orientar la gestión integral de la salud pública. Ello no solo ha de identificación, el registro, la notificación, el análisis e interpretación, la difusión, la vigilancia y respuesta, el direccionamiento, la planeación, articulación, seguimiento y la evaluación de los riesgos y los eventos de interés en salud pública, sino, además, incluye los determinantes sociales que rodean a las personas expuestas a enfermedades infecciosas. Simultáneamente, la ejecución de las actividades del Proyecto 044 se enmarca además en el eje estratégico 5: "gestión del conocimiento para la salud pública" específicamente en los elementos orientadores "fortalecimiento de las capacidades para la gestión del conocimiento en salud pública" y "desarrollo, fortalecimiento y articulación de sistemas de información en salud"; se estima el fortalecimiento de estrategias como la "Consolidación de redes de gestión del conocimiento en salud pública" y "desarrollo, fortalecimiento y articulación de sistemas de información en salud"; se estima el fortalecimiento de estrategias como la "Consolidación de redes de gestión del conocimiento en salud pública" y la "Mejora continua de la información en salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud", dentro de la lucha contra la tuberculosis, particularmente. El Distrito de Buenaventura enfrenta desafíos considerables en el control de la tuberculosis (TB), una enfermedad que afecta a sus habitantes y que demanda una respuesta multisectorial y comunitaria. La alta incidencia de TB en la región subraya la importancia de implementar estrategias que prioricen la detección temprana, la atención continua y la adherencia al tratamiento, especialmente en comunidades vulnerables con barreras para acceder a servicios de salud. La Estrategia ENGAGE TB, propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un enfoque que busca integrar a la comunidad en la lucha contra la tuberculosis (TB) mediante la capacitación de líderes locales y promotores de salud. Su objetivo es fortalecer la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de la TB en áreas vulnerables, promoviendo una respuesta colaborativa entre el sistema de salud y la sociedad civil. La estrategia involucra a actores comunitarios en actividades de prevención y cuidado, fomenta el acceso a servicios de salud, y crea un sistema de apoyo continuo para asegurar la adherencia al tratamiento y reducir la transmisión de la enfermedad. Esta estrategia persigue, entre sus principales objetivos: Capacitar y certificar a líderes comunitarios y promotores de salud para que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias en la identificación y manejo de la TB. Esto no solo fortalece la red de detección comunitaria, sino que crea un

	sistema de apoyo en el que los líderes locales actúan como promotores de salud, educadores y facilitadores en sus comunidades. Integrar las actividades comunitarias en la lucha contra la tuberculosis, promoviendo una colaboración estrecha entre el personal del Programa Nacional de Tuberculosis (PNTB) y las comunidades. Este enfoque busca construir capacidades en los actores locales, permitiéndoles una participación activa en la prevención, diagnóstico y atención de casos. Promover un enfoque multisectorial y participativo que incluye a la sociedad civil en todas las fases de la estrategia, desde la educación en síntomas hasta el apoyo en el tratamiento. Esta colaboración con diversos sectores garantiza un alcance mayor y fortalece el compromiso comunitario hacia la eliminación de la TB. La estrategia se basa en cuatro componentes clave que aseguran un seguimiento continuo y efectivo: Diagnóstico temprano: Detección de personas con síntomas respiratorios (SR) en la comunidad, lo que permite una identificación temprana de posibles casos de TB. Rutas de atención estandarizadas: Aplicación de algoritmos de diagnóstico para asegurar que los casos sospechosos se trate y se notifiquen rápidamente. Acceso y adherencia al tratamiento: Provisión de medicamentos necesarios y acompañamiento para fomentar la adherencia al tratamiento, previniendo recaídas y resistencias. Educación y autocuidado: Programas de sensibilización comunitaria en signos, síntomas y autocuidado, contribuyendo a la prevención y a romper las cadenas de transmisión de la enfermedad. La estrategia Engage TB impulsa intervenciones directas de empoderamiento comunitario y búsqueda activa de sintomáticos respiratorios (SR). Estas actividades se despliegan en diferentes entornos: educativo, institucional, comunitario, laboral y con poblaciones prioritarias para abarcar la diversidad de contextos en el distrito. El enfoque en estos espacios permite cubrir a toda la población, fomentando una cultura de prevención y cuidado. Los actores comunitarios, como líderes locales y promotores de salud, juegan un papel esencial en la identificación de casos y en la realización de un diagnóstico comunitario a través de actividades educativas y seguimiento de los compromisos asumidos por los pacientes y sus familias. Además, la estrategia prevé el acompañamiento y seguimiento de los casos diagnosticados y la provisión de insumos como mascarillas, que son esenciales para proteger tanto al personal de salud como a los miembros de la comunidad durante las visitas de campo y la atención de casos. Para garantizar una intervención efectiva, la estrategia incluye un componente de operación barrida, que abarca la educación en signos y síntomas, identificación de sintomáticos respiratorios y notificación a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB). Se realiza un seguimiento constante de estos pacientes hasta confirmar o descartar el diagnóstico de TB, y se continúa el acompañamiento a los casos confirmados para asegurar que reciban el tratamiento y el apoyo necesarios. Este seguimiento incluye la identificación de pacientes diagnosticados y sus contactos cercanos (familiares u otras personas en riesgo de exposición), el seguimiento telefónico para verificar el acceso a medicamentos y la adherencia al tratamiento, así como el monitoreo de cualquier riesgo identificado durante el proceso de atención. Para llevar a cabo esta estrategia, se requiere una serie de recursos, como la contratación de capacitadores, la provisión de materiales, el suministro de refrigerios y almuerzos y la logística para los participantes durante las jornadas de capacitación. Además, se considera la necesidad de mascarillas N95 y otros insumos de protección que permiten un abordaje seguro en el campo. También es fundamental el apoyo financiero para cubrir el transporte, tanto en áreas rurales como urbanas, facilitando el acceso de los líderes comunitarios y promotores de salud a los lugares de intervención. En resumen, esta estrategia es una respuesta estructurada y sustentada en la colaboración de actores locales y del sistema de salud para enfrentar la tuberculosis en Buenaventura. Al abordar esta problemática de manera integral y coordinada, se da un paso firme hacia la eliminación de la TB, garantizando el derecho a la salud de los habitantes y contribuyendo a la construcción de una sociedad más saludable y equitativa. Conforme a lo anterior, es necesario realizar un proceso de Mínima Cuantía para contratar la REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "ENGAGE TB" A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA; Para el desarrollo de estas actividades la Secretaría de Salud Distrital, cuenta con los recursos necesarios indicados en el presupuesto del año 2025, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024.FLS.01.000085 del 15/07/2025, expedido por la Dirección Financiera de la Alcaldia Distrital; dicha inversión se encuentra registrada en el PAA del mes de septiembre con el código 20252927.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "ENGAGE TB" A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 20250000001124.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 82101600-PUBLICIDAD DIFUNDIDA 44121701-BOLIGRAFOS 90101600-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 14111514-BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
8.3. Plazo de ejecución del contrato	1 MES En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ofrecer espacios adecuados necesarios para el desarrollo de las actividades de conformidad con lo establecido en la ficha técnica. Garantizar la disposición en cada jornada de equipos audiovisuales (video beam y equipo de sonido). Garantizar el suministro de insumos requeridos para las jornadas (Libretas y bolígrafos personalizados para los 150 participantes). Garantizar el suministro de refrigerios y almuerzos requeridos para las jornadas. Durante la ejecución del contrato se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de la estrategia ENGAGE TB. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Llevar el registro de asistencias a la capacitación de la estrategia ENGAGE TB. Llevar registros fotográficos de asistencia a la capacitación de la estrategia ENGAGE TB. Entregar a los participantes certificados de constancia de participación en la capacitación de la estrategia ENGAGE TB.

	Presentar informe detallado del desarrollo de las actividades realizadas que incluya el resumen de la ejecución y los listados de asistencia de los participantes. Presentar cronograma de las actividades a ejecutar. Presentar para aprobación del supervisor del contrato, todas las piezas gráficas y guiones antes de su producción o emisión. Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente contrato.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: BETTY SEGURA SOLIS No. Cédula de ciudadanía 66.740.363 Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 737 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.FLS.01.000085 de 2025/07/15
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) 7. Acto administrativo que le otorgo la autorización para distribuir combustible en la estación de servicio, expedida por la autoridad competente PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Recuerde que la presentación de las ofertas deberá realizarse por la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: ● Capacidad Jurídica ● Capacidad Financiera ● Capacidad Técnica. Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.

16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4). c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República, Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM), Certificado de no inhabilidades por Delitos Sexuales y Certificado de no contar con Medidas Correctivas (RNMC).
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El contratista deberá tener una experiencia general de cinco (5) años mínimos de constitución, verificados en el certificado de existencia y representación legal para persona jurídica y para la persona natural contados a partir del Certificado de Registro Mercantil; además, tener contemplado dentro de su objeto social actividades relacionadas con servicios de salud o similares, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación o Registro Mercantil según corresponda, expedido por Cámara de Comercio, con una antigüedad no superior a 30 días si es persona jurídica . EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EJEMPLO: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) Certificaciones contrato en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea actividades relacionadas apoyo logístico y operativo o similares. La sumatoria del valor del contrato certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El oferente deberá presentar con su propuesta las hojas de vidas con sus soportes del personal personal establecido en la ficha técnica. Nota. El personal un requisito habilitante no subsanable, para garantizar que el oferente cuente con el personal idóneo desde el inicio del contrato.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabili	Impacto	Valoracio	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabili	Impacto	Valoracio	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, Cambios y/o verificación en el cambio del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	Aumento en el costo del servicio, contemplados por el gobierno o la ley	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento que ocurra el incremento el suministro	Hasta la terminación del contrato	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Externo	Contratacion	Operacional	No expedición del Registro Presupuestal	No se aseguran los recursos para el pago del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantizar que el área financiera realice el respectivo Registro Presupuestal	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Entidad estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Diario
3	Gen	Ext	Contratacion	Operacional	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla	No se da inicio a la ejecución del contrato	1	3	4	Ba	Contratista	Colocar en conocimiento del futuro	1	1	2	Ba	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de	Solicitud formal al contratista	Diario

	eral	erno			las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardia.				jo		contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantia.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.				jo				inicio del contrato	sobre la presentación de la póliza		
4	Especif	Externo	Ejecucion	Financiero	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la Periodicidad Descrita en el Contrato
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinario y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de desierto del proceso de selección	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar una selección objetiva del contratista para evitar el riesgo de ocurrencia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el proceso de selección	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Desde la etapa precontractual	Permanente
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación a la oficina Juridica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Socializar con el futuro contratista las condiciones técnicas y obligaciones del contrato previo a la firma del mismo	Desde la etapa contractual	Hasta la firma del contrato	Permanentemente
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	No contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades	Se presta un servicio de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar desde los estudios previos el personal idóneo para la ejecución de las actividades.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la etapa contractual	Hasta la terminación del contrato	Verificando que el personal ofrecido sea el que realice las actividades contratadas	Permanente
8	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Problemas de orden publico, por causa de grupos armados al margen de la ley en la zona	No se puede realizar los talleres	3	2	5	Medio	Contratista y Entidad Estatal	Desarrollar los talleres de manera virtual	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación de los talleres	Estando informado en los medios de comunicación	Permanente
9	General	Externo	Planeacion	Operacional	Capacitación deficiente o poco relevante para las necesidades de la SSD	No se alcanzan los objetivios propuesto por la SSD y el Ministerio de salud, Posible detrimento patrimonial	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Exigir condiciones de experiencia e idoneidad para el futuro contratista en los estudios previos	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio de los talleres	Hasta la terminación de los talleres	Realizando un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato	Permanente

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

1. Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10 % del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

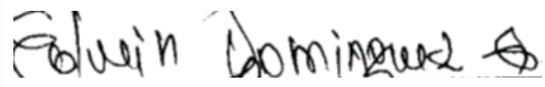
2. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años más.
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
- Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más..

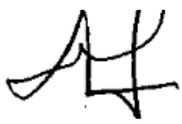
19. Firmas autorizadas:



Firma Estructurador:
JULIO STEVEN ROSALES MICOLTA



Firma Estructurador:
EDWIN DOMÍNGUEZ GRUESO



Firma Estructurador:
ADDIS LORENA CASANOVA REYNOLD



Firma responsable:
BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
Fecha: 2025/08/28

Original Firmado